

 Sociedad Portuaria Buenaventura EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD	Registro de Apoyo FORMATO DE INVITACIÓN A COTIZAR		Código:	RA-ADVA-0041
			Versión:	1
	Página 1 de 1			

BIENES

LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. (SPRBUN), INVITA A PARTICIPAR Y PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SIGUIENTE MATERIAL:

SOLPED	POSC	MATERIAL	TEXTO BREVE	CANT.	REFERENCIA
10082610	10	60013978	CTTH CILINDRO LEVANT QUINTA RUEDA 49/75	2	122261 CAPACITY
10082610	20	60006944	CTTH CILINDRO LEVANTQUINTA RUEDA 76/107	2	139747 CAPACITY

27-mayo-2025	30-mayo-2025 hasta las 04:00 p.m.
Recepción de la información para la evaluación económica y técnica:	
La cotización debe ser enviada bajo el asunto: COTIZACION SOLPED 10082610 a:	
- spb.recepcion.cotizaciones@sprbun.com recepción de cotización - wilmard@sprbun.com auxiliar de compra	
Solicitud de aclaraciones	
Las solicitudes de aclaración o consulta se deben dirigirse a:	
- spb.recepcion.cotizaciones@sprbun.com recepción de cotización - wilmard@sprbun.com auxiliar de compra	
Observaciones	
- Si es seleccionado para esta compra debe cumplir con las fechas de entrega y demás acuerdos suministrados en su cotización. No se aceptan entregas parciales. - Si ofrece un descuento, por favor indicarlo en la cotización. - Toda cotización debe estar expresada en pesos colombianos COP\$	

Observaciones:

Es requisito indispensable para participar en este proceso de invitación a Cotizar/Ofertar, estar inscrito como proveedor activo ante nuestra compañía. Para tal fin, por favor consultar documentos y requisitos en <https://www.sprbun.com/web/portal/instructivos>. Los documentos anexos que allí se señalan deben ser enviados al correo electrónico proveedores@sprbun.com.

La presente invitación a cotizar no es vinculante. En consecuencia, no constituirá una oferta de negocio jurídico por parte de SPRBUN y por consiguiente ésta tendrá siempre derecho a seleccionar o no alguna de las Ofertas, e incluso, se podrá suspender o terminar, en cualquier momento, el correspondiente proceso de selección. Por lo tanto, la preselección de cualquier Oferta y/o Cotización, no genera para el respectivo Oferente o Cotizante derecho alguno.

Para el presente proceso de selección se deben tener en cuenta por parte del oferente, las inhabilidades, incompatibilidades y posibles conflicto de intereses y/o competencias que se observan contempladas en el Código de Ética de la Sprbun; los cuales se encuentran publicados en la página web <http://www.sprbun.com/web/portal/documentos-legales>